

jueves 30 de julio de 2026

Informe de Estado de Derecho 2026

La Comisión Europea ha publicado su séptimo informe anual sobre el Estado de Derecho, en el que evalúa la situación del Estado de Derecho en todos los Estados miembros de la UE, así como en cuatro países candidatos: Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia.

El informe de este año confirma una trayectoria globalmente positiva, con avances continuos en muchos países y reformas significativas completadas o en curso en todos los ámbitos objeto de seguimiento en el marco del informe. Aunque la situación varía entre los distintos Estados miembros y ámbitos, y persisten algunos retos, el informe y sus recomendaciones siguen impulsando la reforma y el cambio mediante una colaboración constante con los Estados miembros.

Muchos Estados miembros han avanzado en las reformas de la justicia durante el último año. Entre las medidas positivas figuran el refuerzo de la independencia de los Consejos del Poder Judicial, salvaguardias adicionales para los nombramientos de jueces y los procedimientos disciplinarios, y el refuerzo de la autonomía de las fiscalías. No obstante, en algunos Estados miembros las reformas avanzan a un ritmo más lento, y en otros casos persisten serias reservas.

La Directiva sobre la lucha contra la corrupción, que entró en vigor el 31 de mayo de 2026, establece un marco moderno y armonizado para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en la UE. La Comisión apoya a los Estados miembros en sus esfuerzos de transposición y por seguir mejorando sus marcos de lucha contra la corrupción. El informe muestra que varios países han desarrollado nuevas estrategias de lucha contra la corrupción y reforzado su capacidad institucional para luchar contra la misma. Al mismo tiempo, son necesarias nuevas medidas para reforzar los marcos preventivos, como los que rigen las actividades de los grupos de presión y los conflictos de intereses, así como para garantizar la investigación, el enjuiciamiento y las sentencias firmes en los casos de corrupción.

En cuanto a la libertad y pluralismo de los medios de comunicación se están llevando a cabo reformas en los Estados miembros para adaptar la legislación nacional a las nuevas disposiciones del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación. Varios Estados miembros están llevando a cabo reformas para fortalecer el funcionamiento independiente y la financiación de los medios de comunicación de servicio público, así como la equidad y la transparencia en la adjudicación de publicidad estatal. La Comisión seguirá apoyando la consolidación de un entorno más propicio y seguro para los periodistas y para la calidad de la información, en particular actualizando su Recomendación sobre la seguridad de los periodistas. Muchos Estados miembros están adoptando medidas concretas para abordar el fenómeno de las leyes estratégicas contra la participación pública (conocidas como SLAPP por sus siglas en inglés), y la Comisión sigue trabajando con ellos para apoyar la transposición y la aplicación de la Directiva frente a las demandas estratégicas contra la participación pública.

Se han llevado a cabo reformas para mejorar la seguridad jurídica y la calidad legislativa. En algunos Estados miembros persisten deficiencias en relación con el uso excesivo de procedimientos legislativos de emergencia y la falta de participación de las partes interesadas. El informe concluye que muchos Estados miembros siguen garantizando un marco propicio y de apoyo para la sociedad civil y prosiguen los esfuerzos para seguir mejorando su entorno operativo. Sin embargo, los agentes de la sociedad civil siguen informando de dificultades en varios Estados miembros, como las restricciones a la financiación y al derecho de reunión pacífica.

El informe hace hincapié en el impacto del Estado de Derecho en el funcionamiento del mercado único y en el entorno operativo de las empresas. Los capítulos por país informan, por ejemplo, sobre la especialización de los órganos jurisdiccionales y de los jueces que tramitan asuntos mercantiles; las medidas para prevenir la corrupción en la contratación pública; la protección de las inversiones; y el marco normativo estable necesario para que las empresas operen en condiciones previsibles.

La Comisión invita al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE a proseguir los debates generales y específicos por país sobre la base del informe y sus recomendaciones. También anima a los Parlamentos nacionales, a la sociedad civil y a otras partes interesadas a que prosigan el diálogo tanto a nivel nacional como europeo.

Puedes consultar el informe completo en: https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/policies/justice-and-fundamental-rights/upholding-rule-law/rule-law/annual-rule-law-cycle/2026-rule-law-report_es?prefLang=es [
https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/policies/justice-and-fundamental-rights/upholding-rule-law/rule-law/annual-rule-law-cycle/2026-rule-law-report_es?prefLang=es]

